



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00143-00. SUCESIÓN INTESTADA AURA ROSA RODRIGUEZ DE IDARRAGA

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez el presente proceso.
Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, agosto 24 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 1819

Radicación No. 760013110010-2023-00143-00

Santiago de Cali, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de los interesados presenta el trabajo de partición que le fue encomendado.

Dado que dentro del término establecido por el artículo 844 del Estatuto Tributario la DIAN no allegó pronunciamiento alguno, se dispondrá continuar con el trámite del presente sucesorio.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar el escrito partitivo allegado por el apoderado judicial de los interesados.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, pase a despacho para decidir sobre el trabajo de partición presentado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78bb6822039a35a2aaef78f55822ed1f7a6971480fb8cc078ba87e3f5cac31b0**

Documento generado en 23/08/2023 04:35:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>